

03

PROYECTO DE ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EVITAR LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS UTILIZANDO EL ANÁLISIS PESTEL

DRAFT ORDINANCE FOR EXEMPTION OF FEES AND SPECIAL CONTRIBUTIONS FOR THE IMPROVEMENT OF THE ELDERLY TO AVOID THE VIOLATION OF THEIR RIGHTS USING PESTEL ANALYSIS

Juan Carlos Nevárez Moncayo¹

E-mail: us.juannevarez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6280-7457>

Yanhet Lucía Valverde Torres¹

E-mail: us.yanhetvalverde@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0891-286X>

Lenin Darío Pazmiño Salazar¹

E-mail: us.leninpazmino@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0587-9662>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Nevárez Moncayo, J. C., Valverde Torres, Y. L., & Pazmiño Salazar, L. D. (2020). Proyecto de ordenanza de exoneración de tasas y contribuciones especiales de mejora a las personas adultas mayores para evitar la vulneración de sus derechos utilizando el análisis Pestel. *Revista Conrado*, 16(S1), 22-28

RESUMEN

El trabajo de Investigación se desarrolló estableciendo las reglas claras y precisas que existen para los impuestos, así como las contribuciones especiales de mejora, puesto que en relación a los primeros se establecen exoneraciones a través de ley, como el caso de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores; y, con relación a las tasas y contribuciones especiales de mejora, las exenciones se las debe establecer a través de la expedición de las ordenanzas municipales, y, en este sentido también sirvió para determinar la falta de aplicación del derecho constitucional establecido para las personas adultas mayores, específicamente en el cantón Santo Domingo, puesto que a través de la aplicación del método de investigación y haciendo uso del análisis PESTEL combinado con mapa cognitivo neutrosófico, se llegó a establecer las estrategias a seguir en el acto normativo del derecho a exenciones tributarias, para que sirva como instrumento jurídico para la exoneración de las tasas y contribuciones especiales de mejora para las personas adultas mayores.

Palabras clave:

Ley orgánica, derecho constitucional, ordenanza municipal, análisis PESTEL, Mapa Cognitivo Neutrosófico.

ABSTRACT

The research work was developed by establishing clear and precise rules that exist for taxes, as well as special improvement contributions, since in relation to the former, exemptions are established by law, as in the case of the Organic Law of the Elderly; and, in relation to the rates and special improvement contributions, the exemptions must be established through the expedition of the municipal ordinances, and, in this sense also served to determine the lack of application of the constitutional right established for the elderly, specifically in the Canton of Santo Domingo. Since through the application of the research method and making use of the PESTEL analysis combined with a neutral cognitive map, the strategies to be followed in the normative act of the right to tax exemptions were established, so that it can serve as a legal instrument for the exonerated of the special improvement rates and contributions for the elderly.

Keywords:

Organic law, constitutional law, municipal ordinance, PESTEL analysis, Neutrosophical Cognitive Map.

INTRODUCCIÓN

Luego de una investigación realizada en el Sistema Informático CDIC en la biblioteca de la Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDÉS” de Santo Domingo y en el internet referente a la existencia de un perfil de proyecto de investigación o de tesis se puede afirmar que su análisis es viable, oportuno y efectivo siendo pertinente declarar la Autoría, sin embargo existen trabajos de investigación referentes a: “Vulneración de los Derechos del anciano/a por falta de aplicación de la Ley, en la ciudad de Ambato en el período 2013-2014” elaborado por Rueda Cabezas (2014), desarrollado en la Universidad Central del Ecuador, que aborda la temática de la falta de aplicación de la ley del anciano; “Derecho constitucional de los adultos mayores: su estado de abandono y su implicación socioeconómica” Romero (Jarrín (2019), desarrollado en la Universidad Central del Ecuador, que aborda la temática relacionada a la contradicción de la Ley Orgánica del Servicio Público respecto de la Constitución, al establecer la edad de 70 años para permanecer en la función pública.

También, “El trabajo de los adultos mayores en relación con la norma constitucional contenida en el art. 37, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador” elaborado por Sebastián Díaz Páez, desarrollado en la Universidad Nacional de Loja, que aborda la temática relacionada con el derecho del trabajo remunerado de las personas de la tercera edad (Orozco Fernández & Estupiñán Ricardo, 2018).

El numeral 5 del artículo 37 de la Constitución de la República del Ecuador contempla el derecho a exenciones tributarias en el régimen tributario ecuatoriano, para las personas de la tercera edad, entendido como régimen tributario a los impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora. En este sentido, la Asamblea Nacional, ha expedido la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (Ecuador. Presidencia de la República, 2019) que, entre otros derechos y beneficios a este grupo vulnerable de la sociedad, contempla el derecho a exoneración de impuestos, tal como le corresponde a este órgano legislativo, la potestad de exonerar únicamente impuestos de conformidad con lo previsto en el artículo 301 *ibídem* (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008; Estupiñán Ricardo, 2020).

En relación a las tasas y contribuciones especiales de mejora (Romero Jarrín, 2019), la misma norma determina que corresponde a los consejos municipales la potestad de establecer, modificar, exonerar y extinguir estas clases de tributos, los mismos que deben ceñirse a las estipulaciones legales. El Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Santo Domingo, en las ordenanzas que ha emitido, en relación con las tasas y contribuciones especiales de mejora, no ha determinado en su normativa reglamentaria el beneficio a exención establecido en la Constitución de la República del Ecuador, vulnerando de esta forma los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Luego de una revisión de la bibliografía y la consulta a varios autores (Parraga Alava, et al., 2018), se decide que, por su versatilidad en la investigación de factores, aplicar el análisis PESTEL neutrosófico. El PESTEL es una técnica de análisis estratégico para determinar el entorno externo que afecta los siguientes factores, a saber, político, económico, sociocultural, tecnológico, ecológico y legal. El mismo consiste en determinar las fuerzas que afectan el entorno específico: sector, mercado de empleo, grupos meta, competencia, entre otros. Es una técnica para analizar negocios que permite y determina el contexto en el que se mueve, a su vez, permite el diseño de estrategias para defenderse, aprovechar o adaptarse a cualquier cosa que afecte sector (Pérez, 2018). Las categorías contempladas son las siguientes:

Debido a la necesidad de establecer una modelación matemática de los términos lingüísticos que el PESTEL ofrece como salida (factores), pueden ocurrir indeterminaciones a las que se precisa dar respuesta. La teoría de la neutrosofía propuesta por Smarandache (2005), para el tratamiento de las neutralidades, generaliza teorías, de conjuntos nítidas y difusas, donde las indeterminaciones tienen respaldo. La neutrosofía es una teoría útil que está aumentando el número de sus aplicaciones en muchos campos. En este caso, la inclusión de esta teoría enriquece las posibilidades del análisis PESTEL, principalmente debido a dos cuestiones, en primer lugar, la adición de la noción de indeterminación y, en segundo lugar, la posibilidad de calcular utilizando términos lingüísticos (Parada, 2015). Por tal motivo, se decide optar por una fusión de ambas técnicas y ejecutar el estudio a través del empleo del PESTEL neutrosófico, es decir la combinación del análisis PESTEL con mapas cognitivos neutrosóficos.

Es preciso aclarar que el problema a estudiar se basa en la interrelación mostrada por seis aspectos de la técnica que a su vez integran la visión trialista. De esta forma se facilita una mayor capacidad de interpretación de los resultados obtenidos y contribuye a la correlación entre las características de los factores de estudio. Actualmente consideran que la teoría de la neutrosofía ha mejorado significativamente las técnicas, herramientas y métodos nítidos, siendo un ejemplo, su utilización de conjunto con TOPSIS, VIKOR, ANP y DEMATEL (Abdel-Baset, et al., 2018; Abdel-Baset, et al., 2019) consider that the theory

of neutrosophy has significantly improved the techniques, tools and sharp methods, being an example, its joint use with TOPSIS, VIKOR, ANP and DEMATEL (González Ortega, et al., 2019; Smarandache, et al., 2020).

Luego de analizado el discurso anterior, fue preciso la aplicación de los siguientes métodos teóricos por parte de los autores para la elaboración del documento (Figuroa Cruz, et al., 2019):

- Método Lógico-Deductivo. Opuestamente al razonamiento inductivo en el cual se formulan leyes a partir de hechos observados, el razonamiento deductivo infiere esos mismos hechos basándose en la Ley General, siendo de mucha utilidad para la realización de la presente investigación.
- Método Inductivo. El modo de proceder de nuestro conocimiento del mundo exterior, que nos lleva de la observación de los fenómenos particulares a la formulación de una regla, de una Ley, de una teoría, recibe el nombre de método inductivo, es decir, el método inductivo va de lo particular a lo general, es así que en el presente Trabajo Investigativo se encuentran casos citados de una manera particular y su análisis desemboca en lo general.
- Método Deductivo. Procede en sentido contrario al inductivo. Aceptadas algunas proposiciones extraídas de la experiencia, aceptadas algunas verdades dictadas por el recto juicio, por la intuición e incluso por la imaginación, se procede a deducir de ellas otras verdades, por ello en este Trabajo Investigativo se pueden divisar análisis tomados de lo general a lo particular.
- Método Analítico Sintético. Método analítico es el que procede descomponiendo los compuestos reales, o racionales e ideales, en sus partes o elementos simples; y método sintético el que procede de lo simple o general a lo compuesto y particular. Así es que puede decirse que estos dos métodos corresponden a los dos géneros de raciocinio que convienen al entendimiento humano, o sea la inducción y la deducción.

A partir de lo mencionado con anterioridad, el estudio se estructura como sigue a continuación: una sección segunda donde se describen de manera resumida y compacta los conceptos básicos necesarios para lograr la solución de este problema; una sección tercera para describir los resultados de la aplicación del análisis PESTEL con mapas cognitivos neutrosóficos (Álvarez Gómez, & Estupiñán Ricardo, 2020) en la solución de la problemática planteada. Finalmente, ofrecen las conclusiones arribadas luego de ejecutado el análisis y la bibliografía que permitió el desarrollo de documento.

DESARROLLO

Para comenzar esta sección se tienen las siguientes definiciones básicas respecto a la neutrosofía:

Definición 1. Un *Mapa Cognitivo Neutrosófico* (MCN) es un grafo neutrosófico dirigido, cuyos vértices representan conceptos y cuyas aristas representan relaciones causales entre las aristas.

Si C_1, C_2, \dots, C_k son k vértices, cada uno de los C_i ($i = 1, 2, \dots, k$) se puede representar por un vector (x_1, x_2, \dots, x_k) donde $x_i \in \{0, 1, I\}$ (Abdel-Baset, et al., 2019). $x_i = 0$ significa que el vértice C_i está en un estado activado, $x_i = 1$ significa que el vértice C_i está en un estado desactivado y $x_i = I$ significa que el vértice C_i está en un estado indeterminado, en un tiempo específico o en una situación específica.

Si C_m y C_n son dos vértices del MCN, una arista dirigida de C_m a C_n se llama *conexión* y representa la causalidad de C_m a C_n . Cada vértice en el MCN se asocia a un peso dentro del conjunto (Abdel-Baset et al., 2019 I). Si w_{mn} denota el peso de la arista $C_m C_n$, $w_{mn} \in \{0, 1, -1, I\}$ (Abdel-Baset, et al., 2019) entonces se tiene lo siguiente:

$w_{mn} = 0$ si C_m no ejerce ningún efecto sobre C_n ,

$w_{mn} = 1$ si un incremento (decremento) en C_m produce un incremento (decremento) en C_n , $w_{mn} = -1$ si un incremento (decremento) en C_m produce un decremento (incremento) en C_n ,

$w_{mn} = I$ si el efecto de C_m sobre C_n es indeterminado.

En el momento de determinación de conceptos y/o objetivos se utiliza el análisis de PESTEL como se muestra en la figura 1:



Figura 1. Gráfico de las características analizadas en cada factor del modelo de PESTEL basado en los mapas cognoscitivos neutrosóficos.

En la década de 1980, el movimiento internacional llamado paradojismo (Le, 2002), basada en contradicciones en la ciencia y la literatura, fue fundada por Smarandache (2002), quien luego la extendió a la neutrosofía, basada en las contradicciones y sus neutrales.

Definición 2. Un MCN con aristas con pesos se llama *Mapa Cognitivo Neutrosófico Simple*.

Definición 3. Si C_1, C_2, \dots, C_k son los vértices de un MCN. La matriz neutrosófica $N(E)$ se define como $N(E) = (w_{mn})$, donde w_{mn} denota el peso de la arista dirigida $C_m C_n$, donde $w_{mn} \in \hat{I}$ (Abdel-Baset, et al., 2019). $N(E)$ se llama la *matriz neutrosófica de adyacencia* del MCN.

Definición 4. Sean C_1, C_2, \dots, C_k los vértices de un MCN. Sea $A = (a_1, a_2, \dots, a_k)$, donde $a_m \in \{-1, 0, 1\}$. A se llama *vector neutrosófico de estado instantáneo* y significa una posición de estado activado-desactivado indeterminado del vértice en un instante dado.

$a_m = 0$ si C_m está desactivado (no ejerce ningún efecto),

$a_m = 1$ si C_m está activado (ejerce efecto),

$a_m = I$ si C_m es indeterminado (su efecto no puede determinarse).

Definición 5. Sean C_1, C_2, \dots, C_k los vértices de un MCN. Sean $\overrightarrow{C_1 C_2}, \overrightarrow{C_2 C_3}, \overrightarrow{C_3 C_4}, \dots, \overrightarrow{C_{k-1} C_k}$ las aristas del

MCN, entonces las aristas constituyen un *ciclo dirigido*.

El MCN se dice *cíclico* si posee un ciclo dirigido. Se dice *acíclico* si no posee ningún ciclo dirigido.

Definición 6. Un MCN que contiene ciclos se dice que tiene *retroalimentación*. Cuando existe retroalimentación en el MCN, se dice que este es un *sistema dinámico*.

Definición 7 11. Sea $\overrightarrow{C_1 C_2}, \overrightarrow{C_2 C_3}, \overrightarrow{C_3 C_4}, \dots, \overrightarrow{C_{k-1} C_k}$ un ciclo. Cuando C_m se activa y su causalidad fluye a través de las aristas del ciclo y luego es causa del propio C_m , entonces el sistema dinámico va circulando. Esto se cumple para cada vértice C_m con $m = 1, 2, \dots, k$. El estado de equilibrio para este sistema dinámico se denomina *patrón escondido*.

Definición 8. Si el estado de equilibrio de un sistema dinámico es un estado único, entonces se llama *punto fijo*.

Un ejemplo de punto fijo es cuando se comienza un sistema dinámico activándose por C_1 . Si se supone que el MCN se asienta en C_1 y C_k , o sea el estado permanece como $(1, 0, \dots, 0, 1)$, entonces este vector de estado neutrosófico se llama punto fijo.

Definición 9. Si el MCN se establece con un vector de estado neutrosófico que se repite en la forma:

$A_1 \rightarrow A_2 \rightarrow \dots \rightarrow A_m \rightarrow A_1$, entonces el equilibrio se llama *ciclo límite* del MCN.

Una vez analizado el estado del arte de los elementos objeto de análisis, se procede a la extracción de factores potenciales (variables) aplicando el siguiente enfoque de procesos (Figura 2):

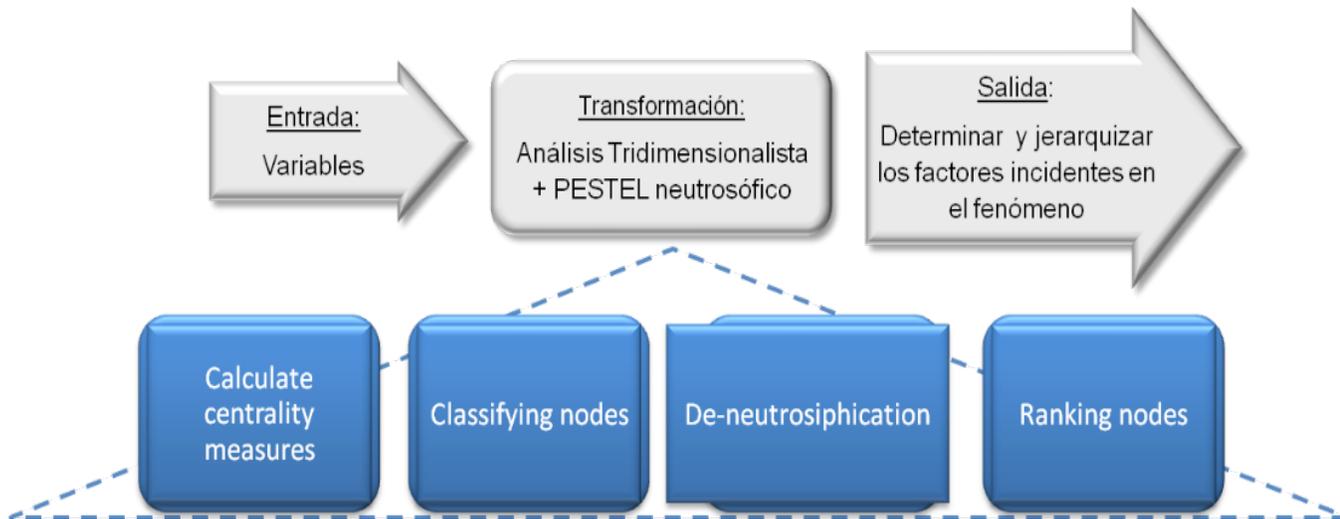


Figura 2. Enfoque de procesos para el procesamiento de datos con PESTEL fusionado con neutrosophic cognitive maps. Desde la óptica tridimensionalista.

La siguiente tabla muestra los factores y características del modelo de PESTEL obtenidas para el análisis del fenómeno en cuestión (Tabla 1):

Tabla 1. Diagnóstico de variables y matriz de interrelación entre dimensiones, factores y su condición actual.

Dimensión	Factor	Estado
Político	Establecimiento de políticas favorecedoras para las personas adultas mayores (P1)	La Constitución de la República del Ecuador establece entre otros derechos para las personas adultas mayores, el de exenciones en el régimen tributario. Para el caso de los impuestos se ha expedido la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, la misma que en su artículo 14 establece exoneraciones de impuestos; sin embargo, con relación a las tasas y contribuciones especiales de mejora, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo no se ha expedido las regulaciones respectivas a través de ordenanzas, para formalizar el derecho constitucional de las personas adultas mayores. El cuerpo normativo que regule el establecimiento de exenciones para tasas y contribuciones especiales de mejora deberá motivarse e incorporarse en el respectivo Código Municipal del Cantón Santo Domingo, el mismo que cuenta con la recopilación de todas las ordenanzas que se han emitido en este nivel de gobierno.
Económico	Mejora en la capacidad económica de los adultos mayores (E1)	Estudio de la creación de un centro de apoyo al adulto mayor, para hacer efectiva la aplicación de los beneficios tributarios, para que todos los beneficiarios puedan acceder, sin referirse en ningún caso a la falta de aplicación normativa en las demás tasas y contribuciones especiales de mejora, tal como sucede con absolutamente todos los impuestos nacionales y seccionales. En la Legislación Ecuatoriana se recoge la relación de los costos notariales y registrales con la capacidad de pago de los adultos mayores de 65 años manifestando lo siguiente: "Se fundamenta en el artículo 37 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador y en los artículos 305 y 306 del Código Orgánico de la Función Judicial; las personas adultas mayores no pagarán las tasas por costos notariales en los actos de declaración de su voluntad, en los contratos bilaterales los ancianos no pagarán estos costos notariales en el porcentaje establecido por la ley, sin embargo no pueden costear el pago del porcentaje del otro u otros intervinientes"
Social	Percepción de los derechos en la población adulta mayor (S1)	La falta de regulación municipal con relación al establecimiento de exoneraciones para las tasas y contribuciones especiales de mejora, a favor de las personas adultas mayores, pone en evidencia una grave vulneración de sus derechos constitucionales, consecuentemente los valores que se pagan por estos tributos resultan excesivos por la omisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo. Algunos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, mediante ordenanza se ha establecido la exoneración de los aranceles y gastos en el registro de la propiedad, sin embargo, no señala para las tasas de servicios tales como agua potable, alcantarillado, técnicos, administrativos, entre otros que constituyen verdaderos tributos.
Tecnológico	Conocimientos técnicos (T1)	Un reducido número de adultos mayores conoce que la Constitución de la República del Ecuador contempla el derecho a exoneración o exención tributaria, para estas personas, lo que demuestra que existe una falta de comunicación y publicidad por parte de la administración tributaria municipal.
Ecológico	Impacto directo en el envejecimiento poblacional (Eco1)	El fenómeno del envejecimiento poblacional ha afectado a en gran medida a los gobiernos municipales, ya que han tiene un alto número de personas que necesitan de asistencia social. Lo que establece una tendencia a la no asignación de mejoras tributarias y contribuciones para estas personas que han cumplido con su deber cívico.
Legal	Derechos (L1)	Los tributos se clasifican en Impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora. Con relación a los impuestos existen reglas claras para su regulación, pues a través de la ley se establecen, modifican, exoneran y extinguen, en tanto que para las tasas municipales y contribuciones especiales de mejora se establecen, modifican, exoneran y extinguen a través de la expedición de una ordenanza municipal. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, a través de una ordenanza municipal que regule el establecimiento de exenciones para las tasas y contribuciones especiales de mejora, para cumplir con el mandato constitucional que establece los derechos de las personas adultas mayores.

Estos factores llamados variables se denotarán por alfanuméricos (p1, e1, s1, t1, ec1, l1), siguiendo el orden anterior en la tabla. Un grupo de expertos evalúa las relaciones causales entre las seis variables anteriores con números neutrosóficos, se utilizó un promedio de las evaluaciones de los expertos. De ellos se obtuvo una matriz de adyacencia (Figura 3 y 4):

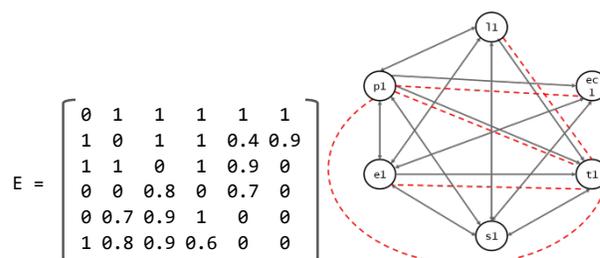


Figura 3. Las relaciones causales entre la matriz y los factores identificados en el análisis PESTEL.

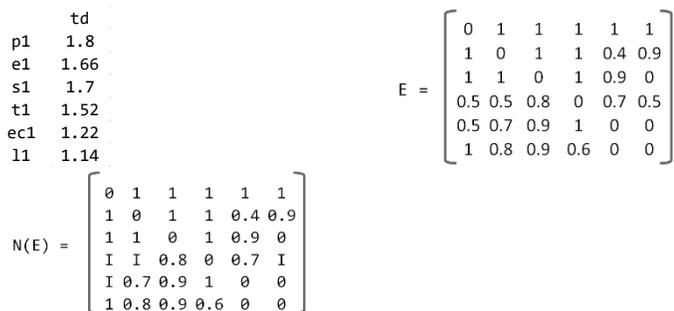


Figura 4. Valores normalizados de la matriz de cada uno de los factores del análisis PESTEL.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir parcialmente lo siguiente:

- Cuando se activa p1, se activan todos los demás nodos, lo que significa que el establecimiento de políticas que favorecen a las personas adultas mayores causará todos los demás problemas identificados en los otros vértices, tendrá una influencia optimista debido a la relación causal con los índices positivos (si p1 aumenta entonces e1, s1, t1, ec1, l1 aumentará de la misma manera).
- Las relaciones con p1 y el resto de los nodos son bidireccionales, por lo tanto, se confirma la relación causal en ambas direcciones y magnitud.
- Si e1 está activado, se puede verificar que existe una fuerte relación causal también con el resto de los nodos, pero no en ambas direcciones a diferencia de p1.
- Se observa una relación de indeterminación de t1 a e1.
- Resultado: el orden de importancia de los factores será el siguiente $p_1 \square e_1 \square s_1 \square t_1 \square ec_1 \square l_1$
- Factor prioritario a analizar: Establecimiento de políticas que favorezcan al adulto mayor.

Estrategias a considerar:

- **No.1:** Considerar por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, mediante ordenanza establecer además de la exoneración de los aranceles y gastos en el registro de la propiedad, las tasas de servicios tales como agua potable, alcantarillado, técnicos, administrativos, entre otros que constituyen verdaderos tributos.
- **No. 2:** Implementar una ordenanza que regule el establecimiento de exenciones para tasas y contribuciones especiales de mejora para las personas mayores de 65 años.

CONCLUSIONES

La indeterminación se incorpora al modelado de las relaciones causales entre los factores analizados, donde la ciencia neutrosófica es una parte activa y una persona que toma decisiones.

A partir del análisis PESTEL se puede determinar que la gran mayoría desconoce de los derechos de las personas de la tercera edad, especialmente en lo concerniente a las tasas y contribuciones especiales de mejora, el ordenamiento jurídico no contempla exoneraciones para estos tributos, para el caso de tasas y contribuciones especiales de mejora es necesario que se creen mediante ordenanzas.

Se determinó que se debe elaborar un proyecto de ordenanza de exoneración de tasas y contribuciones especiales de mejora a las personas adultas mayores para evitar la vulneración de sus derechos, la misma que establece los beneficios tributarios, a las personas adultas mayores, tendiente a la incorporación de una sección en el Código Municipal, cumpliendo de este modo con el mandato Constitucional establecido en el artículo 37 numeral 5, por lo que tiene que expedirse un cuerpo normativo que determine las reglas y requisitos que viabilicen la aplicación de exoneraciones tributarias.

Se verifica que el factor prioritario a analizar es el establecimiento de políticas que favorezcan al adulto mayor, y se definen estrategias que son consistentes con liderar una mejora en esta área.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abdel-Baset, M., Chang, V., Gamal, A., & Smarandache, F. (2019). An integrated neutrosophic ANP and VIKOR method for achieving sustainable supplier selection: A case study in importing field. *Computers in Industry*, 106, 94-110.

Abdel-Basset, M., Manogaran, G., Gamal, A., & Smarandache, F. (2018). A hybrid approach of neutrosophic sets and DEMATEL method for developing supplier selection criteria. *Design Automation for Embedded Systems*, 1-22.

Álvarez Gómez, G., & Estupiñán Ricardo, J. (2020). Método para medir la formación de competencias pedagógicas mediante números neutrosóficos de valor único. *Neutrosophic Computing and Machine Learning*, 11.

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. Registro oficial Nro, 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

- Ecuador. Presidencia de la República. (2019). Ley Orgánica de las personas adultas mayores. Registro Oficial N. 484. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf
- Estupiñán Ricardo, J. (2020). Importancia de la investigación jurídica para la formación de los profesionales del Derecho. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.
- Figuroa Cruz, M., Borja Salinas, E., Plúas Salazar, R.M., Castro Castillo, G. J., Tovar Arcos, R., & Estupiñán Ricardo, J. (2019). Estudio situacional para determinar estrategias formativas en la atención a escolares con necesidades educativas especiales en la zona 5 del ecuador. *Investigación Operacional*, 40(2), 255-266.
- González Ortega, R., Oviedo Rodríguez, M. D., Leyva Vázquez, M., & Estupiñán Ricardo, J. (2019). Pestel analysis based on neutrosophic cognitive maps and neutrosophic numbers for the sinos river basin management. *Neutrosophic Sets & Systems*, 26(1), 104-113.
- Le, C. (2002). Preamble to Neutrosophy and Neutrosophic Logic. *Multiple Valued Logic*, 8(3), 285-296.
- Orozco Fernández, I. I., & Estupiñán Ricardo, J. (2018). Atención a la diversidad como premisa de la formación del profesional en comunicación social. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 6(1).
- Parada, P. (2015). Análisis PESTEL, una herramienta del estudio del entorno. <http://www.pascualparada.com/analisis-pestel-una-herramienta-de-estudio-del-entorno/>
- Parraga Alava, R., Muñoz Murillo, J., Barre Zambrano, R., Zambrano Vélez, M. I., & Leyva Vázquez, M. Y. (2018). PEST Analysis Based on Neutrosophic Cognitive Maps: A Case Study for Food Industry. *Neutrosophic Sets and Systems*, 21, 84-92.
- Pérez, M. A. (2018). ¿Qué es el análisis PESTEL? Zona Económica.
- Romero Jarrín, F. A. (2019). Análisis de las ordenanzas municipales en materia tributaria, circunscrito a tasas ya contribuciones especiales, expedidas por el Concejo Municipal de Cuenca, período 2014-2017: un estudio a partir del análisis económico del derecho. (Informe de investigación). Universidad Andina Simón Bolívar.
- Rueda Cabezas, L. M. (2014). Vulneración de los derechos del anciano/a por falta de aplicación de la ley en la ciudad de Ambato en el período 2013-2014. (Tesis previa a la obtención del Título de Abogada). Universidad Central del Ecuador.
- Smarandache, F. (2002). Neutrosophy, a new Branch of Philosophy. *Infinite Study*.
- Smarandache, F. (2005). A Unifying Field in Logics: Neutrosophic Logic. Neutrosophy, Neutrosophic Set, Neutrosophic Probability: Neutrosophic Logic. Neutrosophy, Neutrosophic Set, Neutrosophic Probability. *Infinite Study*.
- Smarandache, F., Estupiñán Ricardo, J., González Caballero, E., Leyva-Vázquez, M., Vázquez, L., & Batista Hernández, N. (2020). Delphi method for evaluating scientific research proposals in a neutrosophic environment. *Neutrosophic Sets and Systems*, 34.